

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0222

San Salvador, a las DOCE HORAS Y UN MINUTO del día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0222 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de Aurora Abigaíl Alemán Flores, quien solicitó:

- 1) Los boletines estadísticos correspondientes al año 2019 y de enero a julio 2020, que reflejen los estudiantes que asistieron a clase.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted a la Dirección de Planificación, quien informó que "a la fecha no se ha sacado boletines con datos del año 2019 ni del año 2020, ya que la base de datos está en proceso de validación".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Karla Lissette Rivera Ramiro  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem